

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2018 - SIEE-

“La Vida, un Aprendizaje Permanente”

MISIÓN:

Formar ciudadanos con valores éticos, morales, religiosos, sociales y culturales, mediante una educación de calidad, integral e incluyente; hacia un ser con capacidad para crear, investigar, capaz de adoptar la tecnología para resolver problemas y tomar decisiones

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Libertad:** “Facultad que tiene el hombre para hacer todo lo que no sea en daño del otro o en el perjuicio de la sociedad: ella le ha sido concedida, no para obrar indistintamente el bien o el mal, sino para obrar el bien por elección”
- **Igualdad:** “Siendo los hombres iguales por naturaleza, lo son también ante la ley”
- **Seguridad:** “Es la protección a cada uno de sus miembros por la conservación de la persona, de sus derechos y sus propiedades”

POLÍTICA DE CALIDAD

Ofrecer a la Comunidad Educativa Envigadeña, en edad escolar, una formación académica integral e incluyente en los niveles de preescolar, básica y media, basada en los valores y principios institucionales, con estándares de calidad y excelencia; para lo cual se cuenta con un equipo humano y profesional que favorece la eficiencia, permanencia, pertinencia, calidad y cobertura, para cumplir así el compromiso social y fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos educativos, a través de la implementación de acciones de mejora que facilitan la calidad del servicio.

OBJETIVOS DE CALIDAD

Describir la manera como la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez del municipio de Envigado implementa el Sistema de Gestión de la Calidad y da cumplimiento a los requisitos que establece la NTC ISO 9001:2008 en términos de Procesos y cómo los integra a las gestiones del Ministerio de Educación Nacional, de tal manera que se asegure la prestación del servicio educativo con altos índices de satisfacción en estudiantes y padres de familia.

Objetivo 1.

Ofrecer a los estudiantes, padres de familia y comunidad, en general, una educación académica, mediante la prestación de un servicio educativo integral e incluyente para asegurar la permanencia y continuidad en la institución.

Objetivo 2.

Garantizar un excelente nivel académico, basado en los valores y principios institucionales, mediante un currículo pertinente por competencias que posibilite el acceso a la educación superior, un buen desempeño laboral y/o social.

Objetivo 3.

Garantizar el desempeño eficiente del personal, a través del desarrollo de sus competencias, para favorecer la eficiencia, permanencia, pertinencia, calidad y cobertura en el servicio educativo.

Objetivo 4.

Fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos, mediante la implementación de acciones de mejora, facilitando la calidad del servicio educativo.

ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2018

✓ Periodos académicos:

PERÍODO	INICIA	FINALIZA
PERÍODO UNO	Enero 15 de 2018	Marzo 23 de 2018
PERÍODO DOS	Abril 2 de 2018	Junio 08 de 2018
PERÍODO TRES	Julio 02 de 2018	Septiembre 07 de 2018
PERÍODO CUATRO	Septiembre 10 de 2018	Noviembre 23 de 2018

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Art.3 del Dto. 1290/09)

- ✚ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- ✚ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos y pedagógicos de los estudiantes.
- ✚ Facilitar información que permita implementar estrategias pedagógicas que apoyen a los estudiantes con dificultades o desempeños bajos en el proceso formativo.
- ✚ Determinar la Promoción de los estudiantes.
- ✚ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (Guía 11 y 34 del MEN). SIGCE

ESCALA DE VALORACIÓN POR ÁREAS/ASIGNATURAS	
Valoración Nacional	Valoración Numérica Institucional
Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

✓ CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Al finalizar el año escolar para **SER PROMOVIDOS** los estudiantes deben:

- ✚ Aprobar todas las áreas/asignaturas, con desempeño básico, alto o superior o en su defecto, aprobar las actividades de recuperación en las áreas/asignaturas en las que obtuvo desempeño bajo. Sólo se puede reforzar hasta dos (2) áreas. La nota de recuperación, es tres (3.0)

NOTA ACLARATORIA:

Para la promoción de los estudiantes en el año 2018, se tendrá en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales del artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y algunas de ellas se han sub-dividido en asignaturas, como se indica a continuación:

ÁREA	Asignatura que la Conforman	Grados/Grupos	Porcentaje
HUMANIDADES: Lengua Castellana e Idioma Extranjero. (100%)	LENGUA CASTELLANA	1ro a 5to	60%
		6to a 9no y 10°4 y 11°4	35%
		10°1 a 10°3 y 11°1 a 11°3	50%
	LECTURA CRÍTICA	1ro a 5to	20%
		6to a 9no y 10°4 y 11°4	15%
	INGLÉS:	1ro a 5to	20%
		6to a 9no y 10°4 y 11°4	35%
10°1 a 10°3 y 11°1 a 11°3		50%	
FORTALECIMIENTO EN INGLÉS	6to a 9no y 10°4 y 11°4	15%	
ÁREA DE MATEMÁTICAS. (100%)	MATEMÁTICAS ASIGNATURA	1ro a 5to- 6to a 9no y 10°4 y 11°4	80%
		10°1 a 10°3 y 11°1 a 11°3	100%
	PENSAMIENTO LÓGICO	1ro a 5to- 6to a 9no y 10°4 y 11°4	20%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. (100%)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1ro a 5to	100%
		6to a 9no	80%
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	6to a 9no	20%
	FÍSICA	10mo y 11ce	50%
	QUÍMICA	10mo y 11ce	50%
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA. (100%)	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y democracia. Asignatura: 1° a 11°	1ro a 11ce	80%
	Cátedra de la Paz	1ro a 11ce	20%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1ro a 11ce	100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1ro a 11ce	100%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1ro a 11ce	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1ro a 11ce	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1ro a 11ce	100%
ECONÓMICA	ECONÓMICA	10mo y 11ce	100%
POLÍTICA	POLÍTICA	10mo y 11ce	100%
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	10mo y 11ce	100%

- ✓ Estudiante que no apruebe **LA RECUPERACIÓN**, queda con la nota definitiva que traía antes de dicha actividad.
- ✓ Las actividades de recuperación para la aprobación de un grado, se llevarán a cabo en la última semana de desarrollo institucional, con programación.
- ✓ Si al finalizar el año escolar (último periodo o semanas), se presenta, la situación de algún o algunos estudiantes que dejaron de asistir a clase debido a problemas gravísimos de enfermedad, problemas familiares u otros que ameritan su ausencia, la comisión de promoción, podrá recomendar que se evalúe con el 75%, por ende, se procederá a definir su situación académica: De promoción o no promoción. (se deja observación al respecto según acta de la comisión)

PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE TRANSICIÓN:

En este nivel la evaluación es descriptiva y se orienta de acuerdo con lo establecido en el Dto. 1075 de 2015; se fundamenta en el seguimiento del desarrollo de las dimensiones en el niño/niña.

PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE 11ce:

- ✓ Certificados de estudio de los grados aprobados: 5to a 10mo.
- ✓ Al finalizar el grado 11º tener desempeños básico, alto o superior en todas las áreas /asignaturas.
- ✓ Cumplir con el servicio social obligatorio del estudiantado. (80 HORAS)
- ✓ Presentar el Proyecto de Investigación en Constitución y Democracia. (50 HORAS)

NOTA ACLARATORIA: Los estudiantes que se encuentran cursando uno de los programas de la Media Técnica, no requieren realizar los proyectos de Alfabetización y de Constitución Política, siempre y cuando se encuentren activos en dichos programas.

PROMOCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES: NEE

El estudiante con diagnóstico profesional que presente dificultades cognitivas, motoras, afectivas y, por consiguiente, bajos desempeños en 2 o más áreas, será remitido a las comisiones de evaluación para que con orientación y apoyo del equipo Interdisciplinario y/o especialistas y el Centro de Salud Mental de Envigado, propongan actividades académicas que le permitan una promoción social, con el permanente acompañamiento y responsabilidad de su familia. Se promoverá teniendo en cuenta la inclusión escolar. Resolución: 2565 de 2003 y el Dto 366 de 2009

NOTA ACLARATORIA: Para este tipo de alumnos, la comisión de evaluación y promoción, establece unos criterios básicos en la primera reunión del año.

CRITERIOS DE NO PROMOCION:

El estudiante **NO ES PROMOVIDO**, cuando:

- ✓ Al finalizar el año, presenta desempeño bajo en tres (3) áreas o más.
- ✓ Cuando no supera la **RECUPERACIÓN** en las áreas/asignaturas de bajo logro. **Sólo se puede recuperar dos (2) áreas.**
- ✓ Cuando un estudiante supera el 20% de inasistencia (no justificadas) durante el año escolar.

GRADUACION EXTEMPORANEA:

- ✓ El estudiante de 11º, que no presente los requisitos de graduación a tiempo (20 días antes de ser proclamado como bachiller académico), tales como: certificados de estudio, las horas de constitución y alfabetización, será graduado de manera extemporánea.
- ✓ También, se gradúa extemporáneamente, y no en ceremonia, aquellos alumnos que fueron sancionados por faltas gravísimas en el último grado, es decir, undécimo.

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO:

- ✓ Durante cada período académico el docente orientará acciones de mejoramiento de acuerdo con la especificidad de cada área y las dificultades de los estudiantes.
- ✓ Al finalizar el período académico se orientarán planes de mejoramiento para estudiantes que no aprueben una o más áreas/ asignaturas.
- ✓ Al finalizar el año escolar se orientan Planes de Mejoramiento para estudiantes que no aprueben una o dos áreas/ asignaturas: (Solo, se puede recuperar hasta 2 áreas).
- ✓ Los padres de familia, los acudientes y los estudiantes, pueden ingresar semanalmente a la plataforma académica MÁSTER 2000: www.jomar.edu.co, en el módulo de resultados y allí podrán visualizar el seguimiento académico de cada una de las áreas/ asignaturas, dado que los docentes deben ingresar las notas cada vez que se realice una actividad de la planeación.
- ✓ Informe parcial (pre-informe): a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que antes de finalizar el período académico (semana 6) presenten dificultades en el logro de las competencias básicas en 1 o más áreas/ asignaturas, se les informará de manera virtual y por escrito; luego se abrirá un espacio de atención presencial de 2 horas, para que dialoguen con los docentes y puedan así establecer acciones de mejoramiento y compromisos académicos.
- ✓ Al finalizar cada uno de los cuatro períodos académicos, la institución entregará un informe por lo menos con dos descriptores y/o indicadores de desempeño por cada área/ asignatura y con la equivalencia correspondiente.

Para definir la valoración y desempeños en las áreas/ asignaturas, el docente hará promedios en las áreas/ asignaturas que lo integran, teniendo en cuenta los criterios de:

- ✓ **SEGUIMIENTO:** Tiene un porcentaje del 70% (Tareas, talleres, trabajo en clase, participación, quiz, revisión de cuadernos, entre otros). La nota será de 0 a 5.
- ✓ **EVALUACION DE PERIODO:** Tiene un porcentaje del 20% (Se hace en la semana 9, teniendo en cuenta las competencias y criterios de desempeño del periodo, es acumulativa)
- ✓ **AUTO-EVALUACION:** Representa un porcentaje del 10%, Se hace por área/ asignatura, la realiza cada alumno según los criterios de: Responsabilidad, puntualidad, respeto, rendimiento académico y disciplina.

Sólo para efectos de promoción se hará el promedio de las áreas/ asignaturas y deberá ser igual o mayor a 3.0

Para tener en cuenta:

Auto-evaluación: Capacidad que desarrolla el estudiante para determinar sus logros, el cumplimiento de los deberes, el alcance de las competencias, la superación de las dificultades y posibilidades, el cumplimiento de tareas, la puntualidad, sus actitudes y aptitudes en el proceso educativo.

Refuerzo: Actividad académica realizada por aquellos estudiantes que presentan bajo logro en una o varias áreas/ asignaturas; una vez finalizado cada período. (Se programa a nivel institucional en el cronograma de actividades de la semana).

Recuperación: Actividad académica realizada por aquellos estudiantes que presentan bajo logro en una o dos áreas/ asignaturas; una vez finalizado el año lectivo escolar. (Se tiene en cuenta para la promoción o no promoción).

Valoración 0: Se califica cero (0.0) sólo en el seguimiento, cuando el estudiante no presenta las actividades evaluativas por lo tanto no hay evidencia o soporte para evaluar.

PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Es un reconocimiento a las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que, durante el primer período académico, demuestran rendimiento superior en todas las áreas y/o asignaturas y por ende el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas y de los logros propuestos para el grado que cursa.

El Consejo Académico, previo consentimiento (escrito) de los padres o acudientes, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada.

CRITERIOS

- ✓ Desempeños superiores en el grado actual, revisando los desempeños del año anterior.
- ✓ No haber sido suspendido por falta grave según el Manual de Convivencia.
- ✓ Tener la matrícula al día con los requisitos de admisión de la institución.
- ✓ No puede superar el 3% de llegadas tarde al plantel durante el período.
- ✓ Tener el consentimiento del Consejo Académico después de ser aprobado por la comisión de evaluación y promoción del grado actual.
- ✓ El Consejo Directivo deberá emitir el acuerdo para autorizar la promoción anticipada.
- ✓ La promoción anticipada se realizará una vez finalice el primer periodo académico.
- ✓ Las notas del primer período de las áreas/asignaturas del alumno que ha sido promovido al grado siguiente, serán las mismas que obtuvo en el grado anterior a su promoción.
- ✓ No hay promoción anticipada en el grado 11º.

NIVELACIONES:

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 1098 de noviembre 08 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), numeral 6: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Para cumplir con su misión las Instituciones Educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: "Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y el Decreto 1470 de Julio 12 de 2013, por medio del cual se reglamenta el apoyo académico especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y la ley 1388 de 2010. Para la población menor de 18 años.

Con base a lo anterior la I.E, orienta el procedimiento para la participación y presentación de NIVELACIONES, por parte de los alumnos:

- ✓ Cuando el estudiante, se matricula después de haber iniciado el periodo académico. (Pasada 5 semanas de estudio).
- ✓ Cuando el estudiante, presenta durante el periodo, inasistencia de por lo menos del 30% (6 semanas o más de inasistencia), de manera justificada.
A estos estudiantes cada docente le debe orientar un trabajo basado en talleres, actividades académicas y /o de convalidación, en donde se garantice el desarrollo de las competencias del periodo. El estudiante y Acudiente, deben reclamar en coordinación académica, el formato respectivo para el registro de las notas.
Una vez se tenga las notas registradas en el formato entregado por coordinación, se entrega una copia de éste, a la secretaria académica, quien firmará el recibido del mismo; para proceder a registrar del informe en la plataforma de calificaciones.

VALIDACIONES:

Es autorizada mediante oficio por la oficina de Inspección, vigilancia y control de Secretaria de Educación para cultura del municipio de Envigado.

Se puede optar para la validación, por alguna de las siguientes estrategias:

- ✓ Una única prueba escrita que comprenda todas las áreas obligatorias y fundamentales del grado o grados a validar, tipo selección múltiple.
- ✓ Exposiciones ante profesores de cada área.
- ✓ Presentación de trabajos (tipo taller) de cada área con su debida sustentación.
- ✓ Otros que la Institución Educativa defina debidamente soportados y argumentados pedagógicamente en su PEI.

Para efectos de la certificación académica, de los estudios validados, las pruebas se evaluarán de acuerdo con la escala establecida institucionalmente por el SIEE, además, se expresarán sus equivalencias con la escala de valoración nacional, establecida en el Dto 1290 de 2009, para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos. La validación quedará en firme a través de una resolución rectoral debidamente motivada.

Nota Aclaratoria: Las validaciones no aplican para grado 11.

“EVALUAMOS, PARA MEJORAR”.